



RIO GALLEGOS, 11.03.06

VISTO:

El Expediente N° 60.973/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 y 03 obra Nota N° 367/06 interpuesta por el Sr. Secretario General Académico;

QUE mediante la misma indica las actividades planificadas para el año 2006 en el Proyecto Ejecutivo del Contrato Programa UNPA y la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE dentro del Subprograma 1.3.1.. Diseño de los Ciclos Básicos y Trayectos del Area Salud e implementación del Programa Integral de Articulación con el Nivel Polimodal y de Adultos, se contemplan la definición una Comisión Ad-Hoc la que contará con una asistencia de un consultor externo, en esta actividad se retomarán las acciones ya realizadas sobre el estudio de las Carreras del área y sobre la situación ante la posible inclusión de la Licenciatura en Enfermería en la lista de carreras del artículo 42 de la Ley de Educación Superior (aquellas cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público) ;

QUE para concretar el mismo se hace necesario nominar a dos representante por esta UARG, a fin de que integre la Comisión Ad-Hoc que definirá un plan de trabajo;

QUE se cuenta con los servicios de las Lic. Sara OJEDA y Patricia BLANCO;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º .- DESIGNAR a las Lic. Sara OJEDA y Patricia BLANCO en representación de esta UARG, a fin de que integre la Comisión Ad-Hoc que definirá un plan de trabajo para ejecutar y participar en las tareas previstas en el Subprograma 1.3.1. Diseño de los Ciclos Básicos y Trayectos del área Salud teniendo en cuenta la bimodalidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

847



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG